



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 03-2025-GMAySP-MDVY

Yarabamba, 03 de abril del 2025

VISTOS:

La Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA - AREQUIPA"**, elaborada por PyS AGAMIL S.R.L, Carta N°003-2025/AGAMIL/GG, Informe N° 088-2025-AFAS/UF-GMAySP-MDY, Carta Gerencial N°52-2025-GMAySP-MDY, Carta N°0001-2025- PROYECZZA/MDY, Carta Gerencial N°59-2025-GMAySP-MDY, Carta N°0002-2025- PROYECZZA/MDY, INFORME N°018-2025-CYCU/UF-GMAySP/MDY, Disponibilidad presupuestal N° 073-2025-GPP-MDY, Informe Legal N° 0013-2025-CCGC/GMAySP-MDVY, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Art. 194 establece que "las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto por el Art. II del título preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972."

Que, el Artículo X del título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades establece que "los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las Municipalidades Provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de Gobiernos Regional y Nacional, con el objetivo de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población"

Que, la ficha técnica elaborada por PyS AGAMIL S.R.L representado por su Gerente General Alfredo C. Pachao Ayerbe denominado: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA - AREQUIPA"**, el que contiene, memoria descriptiva, diagnostico situacional de vehículos y maquinaria a cargo de la gerencia de medio ambiente y servicios públicos, especificaciones técnicas, presupuesto resumen, presupuesto referencial total, relación de insumos desagregados, análisis de costos unitarios, planilla de metrados, gastos generales desagregados, cronogramas de ejecución, cronograma valorizado, anexos.

Que, con Carta N°003-2025/AGAMIL/GG de fecha 07 de marzo del 2025, de Alfredo C. Pachao Ayerbe Gerente General representa a PyS AGAMIL S.R.L. a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, remite ficha técnica.

Que, con Informe N° 088-2025-AFAS/UF-GMAySP-MDY del Jefe de la UF de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos Econ. Alan Froilán Alvarado Salinas a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, recomienda derivar Ficha Técnica al evaluador.

Que, con Orden de Servicio N° 847 de fecha 17 de febrero del 2025, a favor de CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MULTIDISCIPLINARIA PROYECZZA S.R.L., quien realiza el servicio de evaluación de Ficha Técnica.





Que, con Carta Gerencial N°52-2025-GMAySP-MDY de fecha 19 de marzo del 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos al CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MULTIDISCIPLINARIA PROYECZZA S.R.L., donde se entrega Ficha Técnica para su evaluación el plazo de 05 días.

Que, con Carta N°0001-2025- PROYECZZA/MDY de fecha 24 de marzo del 2025, remite evaluación del FICHA TECNICA adjuntando INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL FICHA TECNICA informa que contiene observaciones.

Que, con Carta Gerencial N°59-2025-GMAySP-MDY de fecha 25 de marzo del 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos a PyS AGAMIL S.R.L., donde se entrega Ficha Técnica para su levantamiento de observaciones, el plazo de 05 días.

Que, con Carta N°008-2025/AGAMIL/GG de fecha 26 de marzo del 2025, de Alfredo C. Pachao Ayerbe Gerente General representa a PyS AGAMIL S.R.L. a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, el que contiene el Informe N°004-2025/CXGA/AGAMIL, remite ficha técnica levantando las observaciones.

Que, con Carta Gerencial N°63-2025-GMAySP-MDY de fecha 27 de marzo del 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos a la CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MULTIDISCIPLINARIA PROYECZZA S.R.L., donde se entrega Ficha Técnica para su evaluación el plazo de 05 días.

Que, con Carta N°0002-2025- PROYECZZA/MDY de fecha 27 de marzo del 2025, remite evaluación del FICHA TECNICA adjuntando INFORME TÉCNICO N° 0002-2025-EVALUADOR/ AJME-PROYECZAA, remite FICHA TECNICA el cual refiere *"Luego de la Evaluación de la Ficha Técnica denominada: " MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA, se concluye que se levantaron las observaciones realizadas, motivo por el cual se determina que la FICHA TÉCNICA no presenta inconsistencias, por lo cual se procede a otorgar APROBACIÓN correspondiente, determinando que se encuentra APTA para su ejecución"*

Que, mediante INFORME N°018-2025-CYCU/UF-GMAySP/MDY, de fecha 31 de marzo de 2025 la ING, C. YANET CHARA UMIRE especialista de Ingeniería de Proyectos de la Unidad Formadora remite la ficha técnica donde indica *" (...) doy OPINION FAVORABLE PARA LA EMISIÓN DE INFORME LEGAL, se solicita quien corresponda emita informe legal para la ficha técnica denominado: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA, de existir Informe legal positivo, deberá proyectar resolución de aprobación la ficha técnica antes mencionado"*.

Que, mediante Disponibilidad presupuestal N° 073-2025-GPP-MDY de fecha 02 de abril del 2025, la Gerencia de Planificación Y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para la ejecución de la ficha Técnica : *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA – AREQUIPA"*, por el monto de S/2'289,268.90 (Dos millones doscientos ochenta y nueve mil doscientos sesenta y ocho con 90/100 soles), el cual corresponde al costo directo, gastos generales, gastos administrativos, gastos de supervisión, gastos de liquidación y gasto expediente.

Que, mediante Informe Legal N° 0013-2025-CCGC/GMAySP-MDVY de fecha 03 de abril del 2025, la especialista legal Abg. Carin Cintya Gamboa Canaza, concluye: *"Soy de la opinión que resulta procedente la aprobación y por ende la emisión de acto resolutorio del Ficha Técnica :*



"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA - AREQUIPA".

Que estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en merito a las facultades delegadas, mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2023-MDVY de fecha 23 de enero del 2023, la cual indica: *"DELEGAR a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, la facultad administrativa y resolutive de Aprobación de Expedientes Técnicos o documentos equivalentes de Proyectos de Inversión e IOARR, a ejecutarse por su respectiva gerencia. El cual incluye Fichas Técnicas de Mantenimiento y/o Fichas de Mantenimiento"*.

Y estando a los fundamentos expuestos y a las normas legales glosadas, esta Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y EJECUTAR la Ficha Técnica denominado: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA - AREQUIPA"**, con las siguientes especificaciones:

LOCALIZACIÓN

Región	: Arequipa
Provincia	: Arequipa
Distrito	: Yarabamba
Presupuesto Total	: S/2'289,268.90
Plazo	: 270 días calendarios
Modalidad	: Administración Directa

COSTO Y PRESUPUESTOS REFERENCIALES

COSTO DIRECTO	S/	1,740,954.90
GASTOS GENERALES	S/	301,360.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/	127,922.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/	81,532.00
GASTO DE LIQUIDACION	S/	7,500.00
GASTOS EXPEDIENTE		30,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/	<u>2,289,268.90</u>

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Administración, Planificación y Presupuesto, Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial, y a los interesados conforme a ley y se tome las acciones necesarias a efecto de llevar a cabo la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. Jonathan Durand Vilca
GERENTE DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIO PÚBLICO

